

Resolución
Nº 05197/2015

Expediente
2015-88-01-09288

Acta Nº
01528/2015

VISTO: El convenio suscrito con OIT Cinterfor (Resoluciones 00383/2014 y 04446/2014) a efectos de la realización de un proyecto de actualización del Manual de Descripción de Tareas y Estructura Ocupacional de la Intendencia, a partir de lo acordado entre la Administración Departamental y ADEOM, en Convenio Colectivo de fecha 16 de Diciembre de 2013.

RESULTANDO: I) Que la Administración y ADEOM coincidieron en cuanto a la idoneidad técnica que OIT Cinterfor revestía para la realización de dicha tarea.

II) Que se destacó además, en esa instancia, la participación de los propios trabajadores en el plan de trabajo a desarrollar.

III) Que el mencionado proyecto constituye la actualización de la estructura ocupacional y la descripción de puestos de la Intendencia Departamental de Maldonado siendo un importante instrumento para la administración de los recursos humanos, quedando establecido los roles de los funcionarios y los requisitos para el desempeño de cada clase de cargos.

IV) Que el plan de trabajo oportunamente propuesto por OIT se ha cumplido en forma íntegra.

CONSIDERANDO:

I) Que ha culminado el trabajo reseñado, a total conformidad de la Administración .

II) Que se ha hecho entrega del mismo a la administración, con fecha 30 de junio de 2015, en acto público en que los representantes de ADEOM manifestaron también , su amplia satisfacción con el trabajo .

III) Que en el marco de la transición política correspondiente al advenimiento de un nuevo gobierno departamental, participaron también de dicho acto, autoridades a asumir en el nuevo período, quienes recibieron asimismo versiones del material impreso, para su utilización.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por Artículo 118º del Decreto 3881/2011.

LA INTENDENTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Déjese sin efecto el Manual de Descripción de Tareas aprobado por Resolución 03078/2007.

2º) Apruébase el Manual de Descripción de Tareas que luce como paquete adjunto al Expediente 2015-88-01-09288.

3º) Comuníquese a todas las Direcciones Generales y Municipios, a ADEOM, a la Unidad de Gestión y a la Secretaría de Comunicaciones y Prensa para su publicación y amplia difusión entre todos los funcionarios de la Intendencia.

Resolución incluída en el Acta firmada por Gustavo Salaberry el 06/07/2015 18:25:40.

Resolución incluída en el Acta firmada por Susana Hernandez el 07/07/2015 13:37:16.